

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

DIVISION ADMINISTRATIVA

IPN/COM/ES

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°274, DE FECHA 02
DE FEBRERO DE 2017, EN PARTE QUE INDICA.**

SANTIAGO, 07 AGO 2017

EXENTA N° 1758 /

VISTO: La Ley 17.301, de Jardines Infantiles, se enmarca en el ámbito de la seguridad social; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.834, contiene el Estatuto Administrativo, que regula las relaciones entre el Estado y el personal de sus respectivas instituciones; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social; la Ley N°20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y documento conductor N°465081.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N°274, de fecha 02 de febrero de 2017, se aprobó el gasto relacionado con el otorgamiento del beneficio de Jardín Infantil año 2017 para los/as hijos/as de funcionarios/as del Ministerio de Bienes Nacionales.

2°.- Que, mediante documento conductor N°465081, iniciado con fecha 03 de agosto de 2017, la Encargada del Servicio de Bienestar solicitó modificar el mencionado acto administrativo en lo referente al cambio del establecimiento educacional del hijo de la funcionaria María Elisa Puig, en atención a los fundamentos expuestos por la funcionaria individualizada precedentemente.

3°.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el numeral 7° del Considerando en la Resolución Exenta N°274, de fecha 02 de febrero de 2017.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

RESUELVO:

1°- Modifícase el numeral 7° del Considerando en Resolución Exenta N°274, de fecha 02 de febrero de 2017, en el siguiente sentido:

Donde dice:

N°	Funcionario(a)	RUT	D V	Nombre Hijo(a)	Detalle del periodo (2016)	N° de meses beneficio	Razón Social Establecimiento Educatcional	Nombre Fantasia Establecimi ento Educatcional
12	Puig María Elisa	10.327.397	8	Ian Gottreux Puig	Marzo a Diciembre	10	Gladys Muñoz Poblete .	Pasitos

Debe decir:

N°	Funcionario(a)	RUT	D V	Nombre Hijo(a)	Detalle del periodo (2016)	N° de meses beneficio	Razón Social Establecimiento Educatcional	Nombre Fantasia Establecimi ento Educatcional
12	Puig María Elisa	10.327.397	8	Ian Gottreux Puig	Julio a Diciembre	6	Riffo y Jaque Ltda .	Chamin Jardin Infantil y Sala Cuna

2°.- En todo lo no modificado, sigue vigente la Resolución Exenta N°274, de fecha 02 de febrero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA ROJAS MUÑOZ
DIVISION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- U. Recursos Físicos (2)
- Servicio Bienestar
- Archivo